

472

Remitente
Veolia Agua y Saneamiento S.A. con SCSL 653.817-8 del 30 de 99 a 99
CALLE N. 30-23 JUNCAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 580005 132
Servicio: R/AGUASABASTO

Destinatario
Industria Suidel SUDAMBAHARRA SCSL 653.817-8 del 30 de 99 a 99
Dirección: KDX 29 JUNCAL
Ciudad de: AGUACHICA, CESAR
Departamento: CESAR
Código postal: 730000 033
Fecha de emisión: 2023/10/23 18:03:27

VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VSC-GC-F-10
		VERSIÓN :10



Fecha: 23 Octubre 2023

RECIBIDO No R. _____
FECHA: 30/10/23
HORA: _____
NOMBRE: FRYS

cumplimiento de lo establecido por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dado que no fue posible la notificación personal, Veolia Aseo Santander y Cesar S.A. E.S.P. procede a notificarlo(a) por aviso, dando a ésta, el oficio de fecha **11/10/2023** en respuesta a su petición, queja, reclamo o recurso), radicado bajo el No. **1937784** de fecha **25/09/2023**

Se informa al usuario que contra la presente procede recurso de reposición ante la misma empresa y en subsidios apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

MARISOL JIMENEZ NAVARRO
Coordinadora de Atención al Cliente

Nombre de quien recibe: **KELY JOHANNA BARRIOS GÓMEZ**

Dirección Notificación: KDX 29 JUNCAL

Municipio: Aguachica

Fecha: _____

Veolia Aseo Santander y Cesar S.A E.S.P
Nit. 000.293.858-7
www.veolia.com.co/santander
co-servicioalcliente.aseosant@veolia.com

Servicio al Cliente
Bucaramanga - Floridablanca: Calle 100 # 29 a - 14 Local 7
Cañaveral Cra 29 # 30 - 27 local 2
Girón: Cl. 39 # 23 # 41 - 02 Balcones del Porado - B. Poblado
Barrivesbermeja: Calle 47 71 a - 37 B. Incedal
Aguachica: Cra 14 # 60-00 Bono Olajó Herrera
Pelaya: Carrera 10 N° 7a - 58 Las Dolinas
Línea Gratuita Nacional: 018000880090

Oficio PQR No. 1937784
Aguachica, 11/10/2023

Señor(a)
KELY JOHANNA BARRIOS GÓMEZ
KDX 29 JUNCAL
3216653628
Aguachica

ASUNTO: Petición No.1937784 de fecha 25/09/2023 Código Suscriptor 158196

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, se procede a resolver la reclamación mencionada en el asunto

CONTENIDO DE LA PETICIÓN

Manifiesta que el predio identificado con Código Suscriptor No. 158196 se encuentra desocupado, solicita aplicación de descuento en la tarifa para el servicio de aseo.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación realizada por la empresa, en el que se constata que el inmueble se encuentra desocupado; por tanto se procederá a aplicar tarifa para inmueble desocupado en la factura de Noviembre de 2023, o de acuerdo a su ciclo de facturación.

Adicional el **CONCEPTO SSPD-OJ-2016-056** indica *"...La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la prestadora del servicio de aseo..."*, es decir es deber del usuario informar sobre la desocupación del inmueble cada 3 meses.

Fundamentos legales

Resolución CRA 720 de 2015. Artículo 45: Inmuebles Desocupados: "A Los inmuebles que acrediten estar desocupados, se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el artículo 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a(0), para las siguientes variables: (TRNAu,z=0, TRA=0, TRRA=0).

Paragrafo: Para ser objeto de la aplicación de ellas disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- Factura del último periodo del servicio de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.
- Factura del último periodo del servicio de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a (50) kilowats/hora/mes.

- Acta de inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio de aseo, en la que conste la desocupación del predio.

Veolia Aseo Santander y Cesar S.A E.S.P
NIT. 900.293.858-7
www.veolia.com.co/santander
co-servicioscliente_aseovsc@veolia.com

Servicio al Cliente
Bucaramanga - Floridablanca: Calle 105 # 26 a - 14 Local 7
Cañaveral Cra 26 # 30 - 27 local 2
Girón: Cl. 38 # 23-44 L.03 Balcones del Postado - B. Postado
Barrancabermeja: Calle 47/21 a - 37 B. Inscridal
Aguachica: Cra 14 # 60-50 Banco Oleya Horvitz
Petalaya: Carrera 10 N. 7a - 58 Las Delicias
Línea Gratuita Nacional: 01800090006

- Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio de acueducto de la solicitud de suspensión del servicio por mutuo acuerdo....."

Concepto SSPD - OJ-2012-793, emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos aclara que: "En lo referente al cobro del servicio de aseo a un usuario de dicho servicio cuyo inmueble permanece deshabitado debe tenerse en cuenta, que si bien no producen residuos domiciliarios que sean recolectados ni transportados por la persona prestadora del servicio público de aseo, si son beneficiarios de los servicios de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Por tanto, esta Oficina considera que el usuario deberá cancelar los valores correspondientes a componentes tales como el barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, así como el lavado de estas áreas en la medida que: (i) estos componentes no dependen de que un inmueble en específico este o no habitado, y (ii) en consideración a que el desarrollo de dichas actividades beneficia de manera general a la comunidad con independencia de la producción individual de residuos por parte de cada usuario."

De acuerdo a lo anterior y al artículo 125 numeral 10 del decreto 1713 de 2002, le informamos al usuario que es un deber legal suyo informar periódica y oportunamente a la empresa prestadora, todo cambio que se realice en el inmueble y que pueda afectar la prestación del servicio consagrado en la ley y en el contrato de condiciones uniformes, con el fin de obtener el descuento que por ley le corresponde para este caso.

Decreto 1077 de 2015,

Art.2.3.2.2.4.2.109. De los deberes.

10. Dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
Concepto SSPD - OJ-2005-194, emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos aclara que:

"Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa. (...)El no informar a la empresa sobre cambio de destinación de un inmueble no hace presumir que el cambio ocurrió hace cinco meses atrás desde que la empresa comprobó el cambio.

Así mismo aclaramos que la tarifa de aseo, no sólo incluye la producción de residuos que usted nos presenta para la recolección, sino, que además incluye el transporte y la disposición final de dichos residuos y servicios complementarios, tales como: Barrido y limpieza de áreas públicas (parques, bulevares, corte de césped, etc), componentes que según lo establecido la normatividad, se consideran de bien público que benefician a toda la comunidad y en consecuencia todos los usuarios deben contribuir al cubrimiento de los costos asociados con esta actividad.

Es pertinente indicar que cuando un inmueble está desocupado, según la norma, por el hecho de que la empresa continúa prestando los servicios de barrido y limpieza a nivel general y que se continúa emitiendo la factura con el ente de facturación conjunta (AMB/ESSA), se debe facturar los costos o cargos fijos que verán reflejado en la factura; es decir, no se emite la factura sin cobro; sino que se aplica es un descuento en la tarifa.

Así las cosas, pese a que el inmueble esté desocupado, se continuará facturando los costos fijos.



RESPUESTA

FORMATO

VSC-GC-F-04

VERSIÓN: 13

RESUELVE:

Acceder a su petición, por las razones antes expuestas. Se procede a facturar con base a tarifa para inmuebles desocupados, tal y como lo establece la Resolución CRA 720 de 2015.

Envíese citación y notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al peticionario, y de no ser posible la notificación personal, procédase a la notificación por aviso de conformidad con lo previsto por los Arts. 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

Se le informa al usuario que contra la presente procede recurso de reposición ante la misma empresa y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

MARISOL JIMENEZ NAVARRO
Coordinadora de Atención al Cliente

NOTIFICACIÓN PERSONAL: HOY _____, NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO PQR 1937784 DEL 11/10/2023 AL USUARIO KELY JOHANNA BARRIOS GÓMEZ

Elaboró:

Fecha:

FIRMA Y CÉDULA No.: _____

<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si
24 OCT 2022 BONHO CHRISTALINA DE C. C. DANIELAS Centro de Diagnóstico			
Dirección: Avenida Syconifico			